

## **CIRCULAR Nº 1 - ACLARATORIA**

### **SUBASTA PÚBLICA Nº 392-0031-SPU18**

#### **EX-2018-36833904-APN-DCYC#AABE**

**Objeto:** Venta de inmueble sito en General Carlos María de Alvear 2723, Lote F Nº 116378, de la Ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, con una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (214,95 mts<sup>2</sup>), Nomenclatura Catastral: Departamento 10 - Distrito 11 - Sección 02 - Manzana 0109 - Parcela 0006, identificado con el CIE Nº 8200004672/36.

Por medio de la presente se llevan a conocimiento las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- Todos los documentos solicitados en el Pliego que requieran ser suscriptos deberán firmarse olográficamente, de puño y letra, antes de ser digitalizados y vinculados al proceso y ser acompañados de la certificación de firma y debida legalización.
- Los documentos modelo que indican Buenos Aires como ciudad, pueden ser enmendados en caso de requerir indicar otra ciudad del país.
- A los efectos de realizar la entrega de la documentación física, no se encuentra previsto un domicilio en la Ciudad de Santa Fe a su fin. No obstante ello, la entrega en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Agencia en la Ciudad de Buenos Aires no es personal, pudiendo ser realizada por correo.
- Con respecto a las certificaciones de copias y firmas, deben realizarse únicamente por escribano público y ser debidamente legalizadas.
- Al momento de realizar la oferta, en el requisito administrativo Nº 1 "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DEL PLIEGO" del paso 3 deberá ingresar la digitalización de la garantía. Adicionalmente en el paso 4 deberá cargar los datos de la misma y también vincular el documento de respaldo.
- En el requisito administrativo Nº 2 "LEGITIMACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS" del paso 3 deberán vincular la documentación detallada en el artículo 11 punto C. LEGITIMACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según corresponda.

- A los efectos de dar cumplimiento al requisito administrativo N° 6 “HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL - OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES” del paso 3, la Agencia verificará la existencia de deudas tributarias o previsionales a través de los sistemas implementados por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS mediante la Resolución General N° 4164-E/2017, teniendo en cuenta lo previsto en Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En consecuencia, los oferentes no deberán completar información al respecto ni vincular documentación de respaldo en su presentación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular COMPR.AR**

**Número:**

**Referencia:** Circular N° 1 Aclaratoria - Subasta Pública N° 392-0031-SPU18 - G. C. M. Alvear 2723, Lote F N° 1163  
78, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - EX-2018-36833904-APN-DCYC#AABE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.